Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 334/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2017 ID N° 339.357 PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM----------

San Lorenzo, 26 de enero de 2018.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución de fecha 26 de enero del año 2018, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2017 ID N° 339.357**, para la **CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM,** constan los siguientes datos -

1. DATOS DE LA CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

N° de PAC	**339.357.-**
Nombre del Llamado	**"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM"**
Modalidad	**Contratación Directa N° 42/2017.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, con los siguientes resultados:

EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUSUR	3999934-3	Gs. 156.540.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Nº	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	**CONSTRUSUR**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. - *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. - *Poderes suficientes del firmante de la oferta. - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. DNCP Nº 330/2007). -	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se procede a analizar su verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales correspondientes a obras en ejecución.	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE
*SINARH: El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según certificado de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE

Análisis conforme a (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUSUR	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2014-2015-2016.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	**CUMPLE**

Cr. Quino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Fredy Konther Peron
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

	.**Experiencia General en Obras:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.**Experiencia Especifica en Construcción:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA,** en estudio; cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente Municipal la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **" OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM""** a la firma **CONSTRUSUR**, con RUC N° **3.999.934-3,** por un monto total de **Gs. 156.540.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil)**, I.V.A. incluido.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: **CONSTRUSUR con RUC N° 3999934-3,** por un monto total de Gs. 156.540.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta y seis millones quinientos cuarenta mil); **IVA** incluido; para el **"OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN LORENZO AD REFERENDUM"**----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal